



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

ACTA No 82

FECHA: 21 de septiembre de 2011

PRESIDE LA SESIÓN: Asambleísta Scheznarda Fernández Doumet.

HORA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 15h30

HORA DE CLAUSURA DE LA SESIÓN: 18h22

Asambleístas presentes: Línder Altafuya, Stalyn Subía, Kléver García, Enrique Herrería, Silvia Salgado, Nivea Vélez, Carlos Samaniego, Scheznarda Fernández

Asambleístas ausentes: Betty Carrillo, Consuelo Flores, Armando Aguilar.

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de septiembre de 2011, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, siendo las 15h30, tras constatarse el quórum legal requerido, se instala la octogésima segunda sesión de esta Comisión, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Informe de la Presidenta de la Comisión.
- 2.- Conocimiento y aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión para el trámite de las leyes calificadas y remitidas por el Consejo de Administración Legislativa. (Definición y Metodología de Trabajo).
- 3.- Asuntos Varios

1. Informe de la Presidenta de la Comisión.

La Presidenta presenta formalmente al personal de la Comisión, de igual manera se refiere a la entrega de un anillado con toda la información de los proyectos remitidos a la Comisión y a los casos denunciados por parte de varias organizaciones y personas particulares; señala además que se entregará una copia de la documentación a todas y todos los integrantes de la Comisión.

2.- Conocimiento y aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión para el trámite de las leyes calificadas y remitidas por el Consejo de Administración Legislativa.

Se da lectura al segundo punto del orden del día; sin embargo, previo al tratamiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

puntual de éste, se procede a recibir en Comisión General a varios trabajadores del Consejo Provincial de Bolívar, quienes plantean su caso ante la Comisión y, posteriormente, se comprometen a entregar información relacionada con su situación para el análisis que corresponde.

Moción del Asambleísta Kléver García, con apoyo del Asambleísta Línder Altafuya, completada por la Asambleísta Nivea Vélez: Que la Comisión solicite al Ministro de Relaciones Laborales su intervención en el caso, pidiendo a la Inspectoría del Trabajo de Bolívar explicaciones respecto de éste, requiriendo además información al Consejo Provincial de Bolívar sobre el tema. *(No votada en el punto por tratarse de una Comisión General)*.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión, quien manifiesta que, por encontrarse en Comisión General, no corresponde tomar votación de la moción planteada en el momento, siendo pertinente hacerlo en el tercer punto de la sesión.

Se concede la palabra, en representación de los trabajadores de las salas de juego, al señor Miguel Mora, quien informa a la Comisión respecto de la situación de las empresas Viña Carolina y Profeseries, presuntamente perjudicadas por el Decreto 873 del Presidente de la República, mediante el cual se deja sin funcionamiento a las Salas de Juego, marcándose diferencias con los casinos, manifiesta que la empresa les mantiene en funciones con los beneficios de ley; entregan una carpeta con una propuesta consistente en que se les dé el mismo trato que a los casinos, es decir, seis meses más de funcionamiento que posibiliten la generación de valores para el pago de indemnizaciones y la transformación de las salas de juego en negocios con otros giros, piden la acción de la Comisión en ese sentido.

La Presidenta de la Comisión manifiesta que se procederá con el análisis de la documentación entregada.

Se aclara que no existe la Dirección Nacional de Trabajo, debiendo dirigir las comunicaciones directamente al Ministerio de Relaciones Laborales.

Luego de recibidas la Comisión General referida en líneas anteriores, dentro del segundo punto del orden del día, el Asesor Camilo Larrea hace referencia a los proyectos que se encuentran en trámite en la Comisión, en los diferentes ámbitos, estableciendo plazos tentativos para su desarrollo.

Se concede la palabra a la Asambleísta Silvia Salgado: Tengo inquietudes, tras revisar el reporte enviado a cada uno de los Asambleístas se concluye que aproximadamente el 90% se refieren a la Seguridad Social, debemos decidir condensar los proyectos en un solo informe, tomando además una decisión respecto de la tipificación de la no afiliación a la Seguridad Social y estar consientes de que la Ley de Seguridad Social viene siendo reformada permanentemente, corresponde proponernos tiempos para



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

tener algo integrado; igualmente, en el tema de control político, debe existir una agenda de trabajo.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: La planificación propuesta se ha realizado en base a los proyectos que ya han sido remitidos a la Comisión por parte del Consejo de la Administración Legislativa.

Antes del tercer punto del orden del día se discute sobre la designación del ponente para el Segundo Debate de las reformas al Código de la Niñez y la Adolescencia.

En cuanto a la fiscalización, la Presidenta manifiesta que se planificarán comparecencias de las autoridades relacionadas con los casos puestos en conocimiento de la Comisión, como el Presidente de PETROECUADOR y el Ministro de Relaciones Laborales.

3.- Asuntos Varios

Se indica que ya fueron recibidas las delegaciones que debían recibirse.

Se da paso a la votación de la **MOCIÓN** planteada por el Asambleísta Kléver García, con apoyo del Asambleísta Línder Altafuya, completada por la Asambleísta Nivea Vélez, la misma que consiste en lo siguiente: *“Que la Comisión solicite al Ministro de Relaciones Laborales su intervención en el caso, pidiendo a la Inspectoría del Trabajo de Bolívar explicaciones respecto de éste, requiriendo además información al Consejo Provincial de Bolívar sobre el tema”*.

Se aprueba con el voto favorable de las y los nueve Asambleístas presentes, por unanimidad.

Con respecto al Decreto Ejecutivo 873, de las Salas de Juego y Casinos, las y los Asambleístas manifiestan que el asunto debe analizarse profundamente.

MOCIÓN planteada por la Asambleísta Silvia Salgado, apoyada por la Asambleísta Nivea Vélez: *Requerir información, en el ámbito de sus competencias, a la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Relaciones Laborales, Ministerio de la Producción, Ministerio del Interior, Servicio de Rentas Internas e Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social, respecto a la situación de las Salas de Juego.*

Se aprueba por unanimidad de los presentes, al momento de la votación se ausenta el Asambleísta Kléver García.

Siendo las 18h31, luego de tratar todos los puntos del orden del día, la Presidenta de la Comisión clausura la presente sesión.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Conforme al artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en caso de existir divergencias entre la presente acta resolutive y la grabación magnetofónica, prevalecerá la última en mencionarse.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente la Presidenta de la Comisión y el Secretario Relator.

Asambleísta Scheznarda Fernández D.
PRESIDENTA C.D.T.S.S.

Ab. Fernando Calderón O.
SECRETARIO RELATOR

FC